



Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0204-R-2018
Piura, 09 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 25-601-18-2, presentado por la **Dra. María G. Albán Suárez**, Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 007-2018-DRSU/UNP del 10 de enero de 2018, la Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, comunica que nuestra Casa de Estudios Superiores es organizadora del "IV Encuentro Internacional: Responsabilidad Social como Fundamento de la Vida Universitaria – ENARSU 2018", por lo cual la comisión organizadora ha acordado realizar la primera reunión presencial entre los días 26 de febrero al 02 de marzo de 2018, que se llevará a cabo en la Universidad Nacional José Antonio Abad en la ciudad del Cuzco. En tal sentido solicita se emita la Resolución correspondiente, otorgándole pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Cuzco-Lima-Piura y 05 días de viáticos. Asimismo, solicita una bolsa de viaje por el importe de S/ 2,000.00 soles para el Lic. Cristhian Alonso Neyra Espinoza, el mismo que desde el primer ENARSU desarrollado en la Universidad Católica del 2015, viene siendo el responsable y ejecutor de las actividades que se desarrollan dentro de los ENARSU, representando a la Universidad Nacional como la parte operativa de esta comisión;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 696-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 05 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que existe cobertura presupuestaria para otorgar a:

- 1.- Dra. María G. Albán Suárez
2.3.2.1.2.1 → pasajes terrestres Piura-Lima-Cusco-Lima-Piura → S/ 440.00
2.3.2.1.2.2 → S/ 320.00 x 5 días = S/ 1,600.00

Fuente: 00-RDR

Certificado: 3

Sección Funcional: 0033

Secuencia: 55

Total asignado S/ 2,040.00

Concepto: Asistir al "IV Encuentro Internacional: Responsabilidad Social como Fundamento de la Vida Universitaria – ENARSU 2018"

- 2.- Lic. Cristhian A. Neyra Espinoza
Sección Funcional: 0020
Partida: 2.5.3.1.1.99 (Bolsa de viaje)
Fte. Fto.: 09-RDR
Secuencia: 55
Monto: S/ 2,000.00

Ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada.

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad del **Cusco**, de la **Dra. María G. Albán Suárez**, Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Piura, en conjunto con el **Lic. Cristhian Alonso Neyra Espinoza**; con la finalidad que asistan a la primera reunión presencial de organización del "IV Encuentro Internacional: Responsabilidad Social como Fundamento de la Vida Universitaria – ENARSU 2018", a realizarse en la Universidad Nacional José Antonio Abad, del 26 de febrero al 02 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue a la **Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria**, pasajes terrestres **Piura-Lima-Cusco-Lima-Piura** y **cinco (05) días** de viáticos de acuerdo a su respectiva categoría. Asimismo, otorgar al **Lic. Cristhian Alonso Neyra Espinoza**, una bolsa de viaje de **dos mil con 00/100 soles (S/ 2,000.00)** para que pueda solventar los gastos durante su participación en la citada reunión; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR,DGA,OCEP(3),OCARH(4),JINT(2),RSU,OCI,ARCHIVO(2)

15 copias

NAC



[Firma]
Dr. Cesar Augusto Reyes Pe.
RECTOR



[Firma]
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL